



pongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, si el interesado decide voluntariamente hacer efectiva la sanción antes de que transcurran los 30 días siguientes a la notificación del expediente sancionador, la cuantía pecuniaria de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30 por ciento.

Mérida, a 17 de octubre de 2014. El Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0270/14	ÁNGEL CARRETERO ANTÓN	ART. 140.18 LOTT	2.001,00 EUROS
CC0278/14	EXPLOTACIONES Y TRANSPORTES DÍAZ, SL	ART. 140.22	2.001,00 EUROS
CC6011/14	LOPEZ TWICE TTES. SL	ART. 141.24.1 LOTT	401,00 EUROS
BA0547/14	PABLO MARTÍN HUERTA	ART. 140.23 LOTT	4.000,00 EUROS
BA0572/14	MOHAMED EL KIALI	ART. 140.23 LOTT	4.000,00 EUROS
BA0587/14	TRANSARÉVALO, SL	ART. 140.34 LOTT	1.001,00 EUROS
BA0608/14	COYOBRA, SL	ART. 142.16 LOTT	100,00 EUROS
BA0613/14	BANGLA BHUBON, SL	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA0637/14	TRANSTATUANA, SL	ART. 140.22 LOTT	2.001,00 EUROS
BA6005/14	FELÍX DONAIRE, CANCHO	ART. 142.17 LOTT	100,00 EUROS
BA6007/14	SEVILLANA DE QUESOS, SA	ART. 142.17 LOTT	100,00 EUROS
BA6010/14	VICENTE CASARES MILLÁN	ART. 142.17 LOTT	100,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 17 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2014083816)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el



correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 17 de octubre de 2014. El Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0692/13	AM. SILVA SUÁREZ	ART. 142.2 LOTT	375,00 EUROS
CC0840/13	HEREDEROS DE JOSÉ GARCÍA, SL	ART. 141.14 LOTT	601,00 EUROS
CC0857/13	DUQUE NORTE, SL	ART. 140.33 LOTT	1.001,00 EUROS
CC0041/14	TRANSMENFLO, SL	ART. 141.17 LOTT	401,00 EUROS
CC0056/14	PAVECO SIGLO XXI, SL	ART. 140.34 LOTT	1.001,00 EUROS
CC0100/14	CAT VALLADOLID	ART. 141.17 LOTT	401,00 EUROS
CC0159/14	JOSÉ LUIS GARCÍA SALAS	ART. 140.34 LOTT	1.001,00 EUROS
BA1254/13	GRUPO LOGÍSTICO ROMERTRANS, SL	ART. 141.17 LOTT	401,00 EUROS
BA1398/13	MUSTAFA STANA	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA1459/13	TES. Y SERVICIOS EUROEXTREMEÑOS, SL	ART. 140.1 LOTT	4.001,00 EUROS
BA6070/13	TRIETRANS 5, SL	ART. 141.5.3 LOTT	801,00 EUROS
BA6086/13	TRIETRANS 5, SL	ART. 141.5.8 LOTT	801,00 EUROS
BA0048/14	MIGUEL ÁNGEL ENCINAR REINA	ART. 140.34 LOTT	1.001,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 17 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución de pago en el expediente sancionador n.º BA0180/14, en materia de transportes. (2014083818)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondiente al expediente sancionador que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de 1 mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 17 de octubre de 2014. El Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0180/14	Hormilara, SL	ART. 142.8 LOTT	201,00 EUROS

• • •